

3
Mineria

Curco

n 281

N. 3.

46

Oficios dirigidos a este Real Frab por D.ⁿ Joseph de
Lemitta D.ⁿ Miguel Forrejon, Diputados Ferritor.^s de
R.^l a Minas de la lina del Curco, sr̄e de varios asuntos Entor.
Años a 1792., 1793., 1794. y 1795.

TN-AD 3

CA : 20

Doc : 164

FS : 10 (+ en estulos)

20

128

1851



[Faint handwritten signature or initials in purple ink]

Ha recibido esta diputacion el Oficio
del Sr. Fiscal de Su Real Caxa de Minas antecedente con
la Copia q^e acompaña a la Declaracion hecha
p^r el Sup^{or} Gov^{no} en quanto a las Licencias q^e
deben preceder para la fabrica de Ingenios
y Haciendas de Minas q^e anterior^{te} corres-
pondia al mismo Sup^{or} Gov^{no} como regalía
propia, y oy a beneficio del Cuerpo esta refun-
dida en las Diputaciones; y quedando esta, ente-
rada de su asunto lo tendra presente como se
previene p^a todos los casos q^e ocurran.

Dios p^{re}ste a V. S. S. m. am. Su
coll de Mayo de 1792.

Don Juan de Dios Miguel Toranzo

Des
del Sr. Fiscal de Min^a.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name, possibly 'Wm. ...']

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.]

2

Ha recibido esta Diputacion
con el Oficio de V.S. de 20 de Junio p.p. la
Copia Certificada de la Real resolucion
en que S. M. cede à beneficio del Cuexpo
de Mineria la Estaca Mina, que antes
se le señalava en todos los descubrimientos
de Vetas: Y quedando en esta inteligencia
para los que ocurran en este Territorio, se
advertirà y cuidarà de su observacion.

Dios gñe à V.S.S. m. am.

Diputacion del Curco y 11 de Julio de 1792.

Miguel Torres

S. del V. Exal G. de Mineria.

10

El recuento esta...

con el fin de...
que se...
de...
para...
de...
de...

El...
de...

...

...

3
Por Carta de V. S. de 26 de Febrero pp. y Testimo-
nio en Copia certificada en Copia, que acom-
paña, queda entregada esta Diputaⁿ Territo-
rial de la providencia últimam^{te} expedida
p. el Sup.^{or} Gov.^{no} para que los Jueces R.^{os}
sean del carácter que se fuesen, se abstien-
gan de introducir, ni conocer en las Causas
de Minas, cuya privativa jurisdicción
toca alas Diputaciones Territoriales, con-
forme ala Ordenanza; y quedando esta
en el cuidado de su observación, pasará
luego Copia á los Diputados Substitutos
de su comprensión, encargándoles zelo en su
cumplim^{to}, con todo el cuidado, y empeño
que deven, y que den cuenta de qual-
quier contrabensión, sin que por es-
ta principal se omita cosa que sea ne-
cessaria á mantener con todo vigor
la Jurisdicⁿ que S. M. las ha conce-
dido; y en todo lo que ocurra, propen-
derá á mantener el Respeto, y benefi-

ció comun del cuerpo, para el auje en que
se desea poner por los anelos de V.S.

Nra Señora de ^{la} U. S. m. a. d. Curco, y
Marzo 11 de 1793.

Jose Peraltas Miguel Torres



Des del R. Tribunal de Minería.

2
S.
y
3

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or date, which is mostly illegible due to fading.





C. B. O.

4

Queda imp^{ta} esta Diputación Terri-
torial en la Preveccion q. N. le hare
en el Ofiúo de 26. del mes proximo pa-
sado, y Copia q. le acompaña de la Re-
solucion del Ex.^{mo} Sor Virrey p.^a q. en
los Casos q. las Justicias R. no enten-
formando la Sumarias en las Ocurrer-
cias de las Causas Criminales q. se enun-
cian podran las Diputaciones instruir las
para Remitirlas con lo de mas q. se pre-
viene sobre la pricion de los mineros
de lin cuentes, y q. no cesen las labores de
sus Minas, q. todo lo tendra presente
esta Diputacion p.^a su obervancia.

Nro Sor Que a 15. m. añ.
Cuzco 11. de Maio de 1793.

Diego Penalta
Miguel Torres

Sores del R.^o Tribunal de Minería

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name, possibly "John Smith", written in cursive.]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference.]

[Partial view of handwriting from the adjacent page on the right.]

Al Oficio de V.S. de 26 de Julio pp. que ha recibido esta Diputacion acompaña la copia Certificada de la denuncia hecha contra Don Marcos Forton Subdelegado absuelto de el Partido de Chumbivilcas, sobre el desestruvo de la Mina de Chacaray: Y encargando V.S. à esta Diputacion la averiguacion de este delito ha puesto pronta la Providencia que corresponde para que el Diputado Substituto de dicho Partido ponga luego à hacer el debido reconocimiento, y justifique la verdad de dicha denuncia, dando luego cuenta con las diligencias, para procederse aqui à lo que huviere lugar, y despachar los Autos à V.S. como lo previene.

Dios que à V.S. m. am. Suizo
 11 de Agosto de 1793.

Don Peraltas Miguel Torres

Señores del V. Exal
 Exal de Mineria.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the texture of the paper.

Additional handwritten text at the bottom of the page, also very faint and illegible. It appears to be a signature or a set of notes.

6

Ha reserido esta Diputación Territorial en el presente Consejo, tres Ofic.
es y 5. con fechas de 26 del mes pasado
pasado, y Copias Certificadas el mo
sobre lo resuelto por el Ex. S. Virey
sobre que el Alguasil maior de Prov.
o sus Tenientes deben ser exco-
tes de las Actuacion. es Jur. que
ocurriran en los Tribunales, y Dipu-
taciones Territoriales, y que nombre
Tenientes para ellas: Otro p. q. con
ningun pretesto se condusga a era
Capital Barria ninguna de plata
sin la respectiva Guia; y el otro p.
que conforme a lo propuesto por el S.
Diputado Gñal D. Juan José

Ayella Suertes, se haga mas Junta
Gral de los principales Mineros ma
triculados, para conferenciar lo que
les parezca a advertir, o proponer a bene
ficio del Cuerpo en gñal, y en Gñal a lo
particular de sus Minerales: Y queda
en el cuidado de dar curso a los tres
asumptos referidos como correspon
de.

Dios G. a. V. S. m. a. S. Curco
re
11 de Sept. de 1793

Jos. Penabaz
Miguel Torresondo

S. S. del R. Tribunal de Minería

G
ta
Ma
G
re
me
Lo
ida
C
non

co


wh

OCIAVA

ALADDI

10

500


 Aueña esta Diputacion territorial prevenida
 del contenido del oficio de N. S. de 26 de sep-
 tiembre antecedente y copia certificada del de
 el Sr. D. Juan de Vixay sobre admitir à nombre
 de S. M. (que Dios guè) el donativo Volunta-
 rio que le hicieron sus Vasallos con el justo
 motivo de la presente Guerra contra la Francia;
 Testendremos su noticia a los Minerales
 de nro territorio como V. S. lo expresa, aun-
 que su escasez, y corto auge no podria produ-
 cir lo que quiciera nuestro deoco atan precio
 motivo.

Nro S. guè a N. S. m. a. a. Curco
 11. de Oct. de 1793.

Jose Penalba: Miguel Torres

D. J. del R. Tribunal de Mineria

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A small, dark ink mark or signature fragment.]

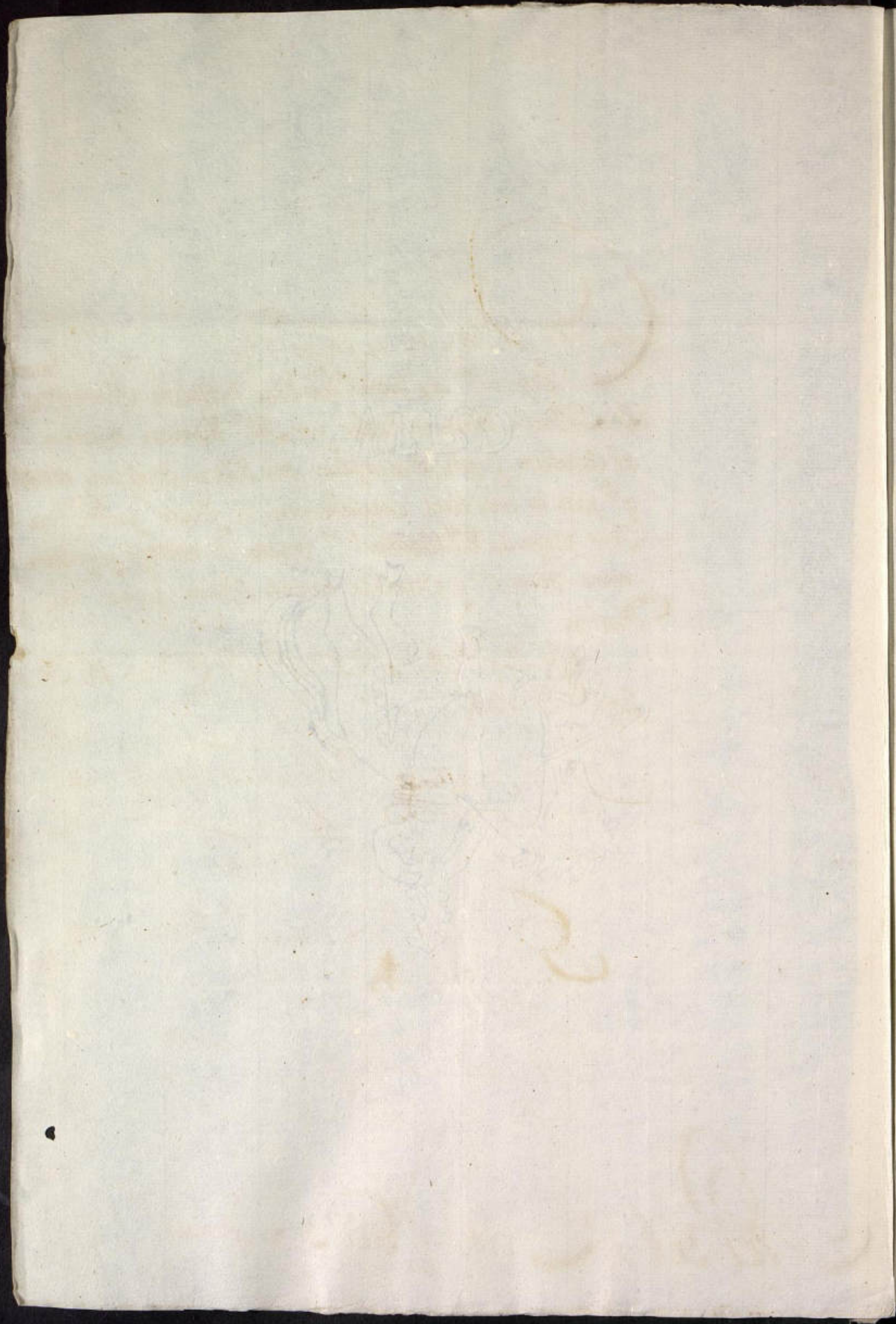
8

En Oficio de diez y seis de Mayo N. Mitio VJ. a esta
Diputa.ⁿ dos Tomos de la Obra intitulada Elementos
de Mineria. escrita en Ingles por M.^r Kirwan traducida
al Castellano, y ocho Exemplares del Indize de algunas voces
q.^e para su mas clara comprehencion, se formo por Don
Josef Coquete: El Conduct.^r retardo la entrega, y quedan
estos Tomos y Cartillas en esta Oficina para su
Destino.

Dioy Jue. a VJ. m.^s a.^s Curcio W. de
Sept. de 1794.

Jose Beratta  Miguel Torrealba 

Pres. del R.^o Tribun.^o G.^o de Minería.



9

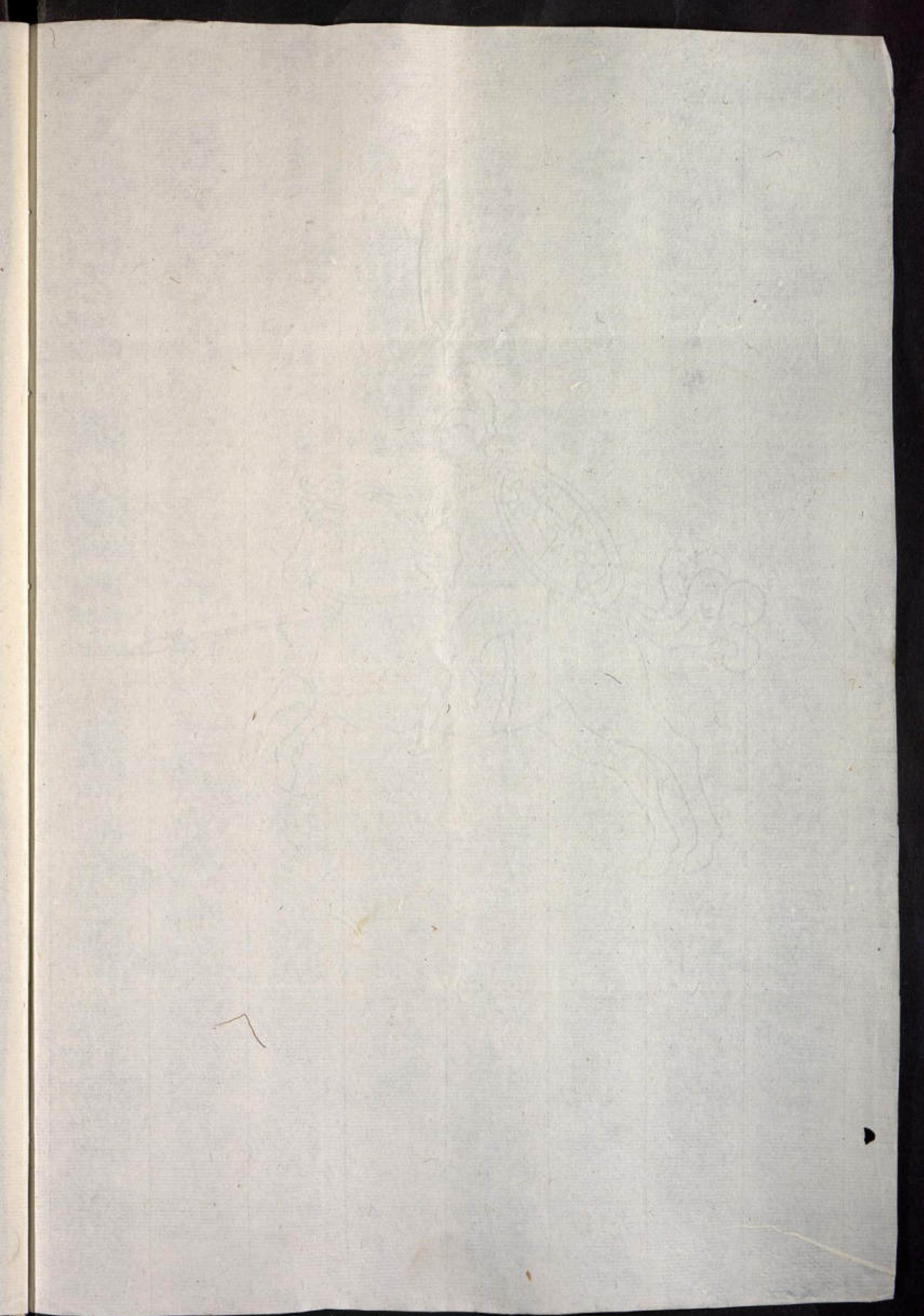
Ha recibido esta Diputac.ⁿ Jernator.^l
la Carta Oficio de VJ. de 26. de Septi.^e en que
se sirve prevenir el metodo. y Orden con que deven
seguir los Asuntos ocurientes en la correspon-
dencia de las Diputacion.^s con VJ. firmando
a falta de alguno de los Diputados el Sostituto
a quien corresponda, motivando la ausencia, o en-
fermedad, y assi mismo encarga VJ. se les preven-
ga a los Sostitutos y foraneos, q.^e en sus recibos,
y los de los Premiantes de sus Partidos, se condusgan
p.^r mano de la Diputac.ⁿ como subalternos de ella.
En cuya inteligencia de todo se tiene dada la Provi-
dencia q.^e corresponde para su cumplim.^{to} que
cuiddara se obrare como se previene.

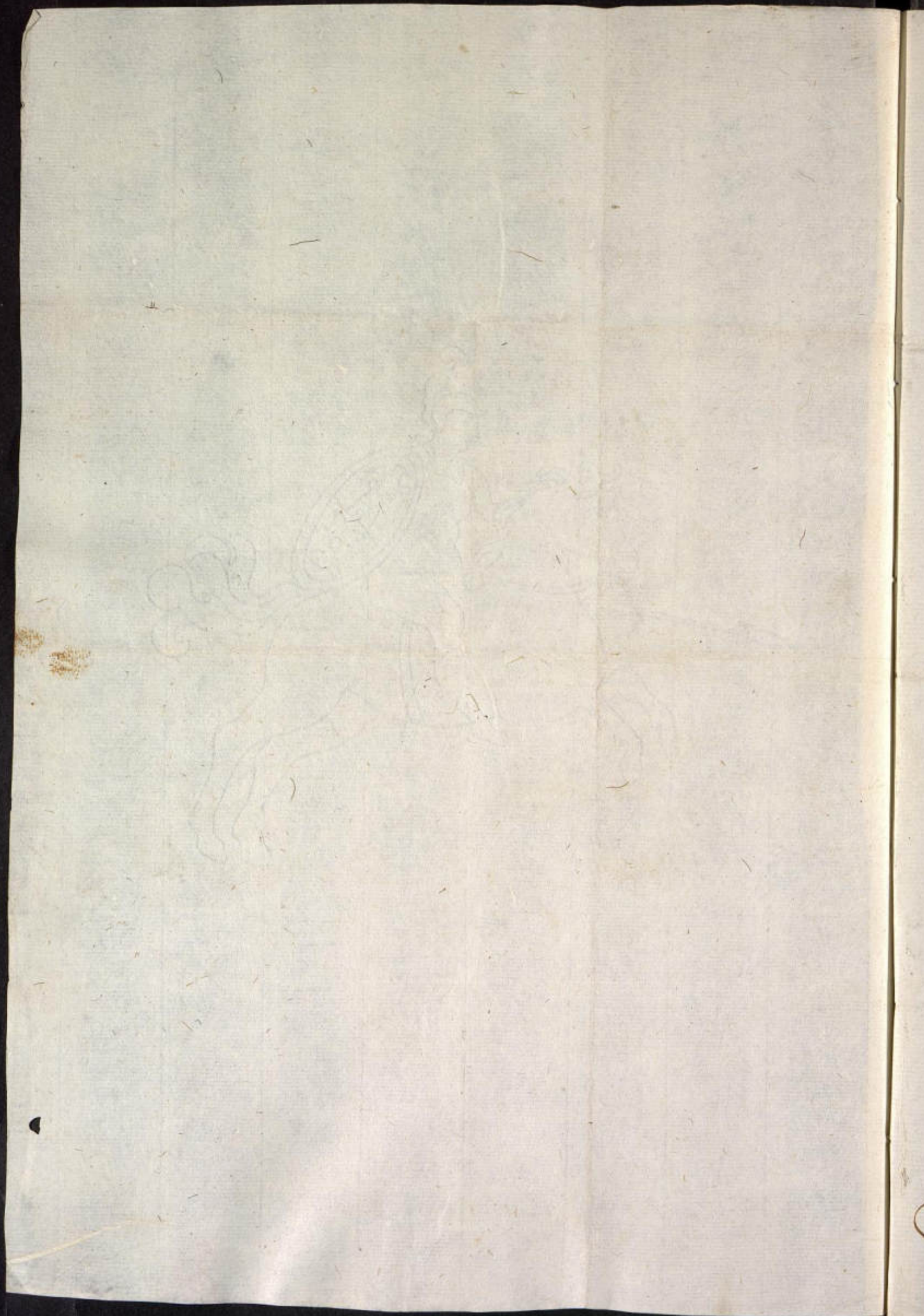
Dtos Jue a VJ. m.^a S.^a Curzo 12.^o
de Oct.^e de 795.

Miquel Torres

Res del Sr. Fral. Fral. de Mirania.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]





Ha recibido esta Diputacion la Carta
 de V.S. de 2. de Enero proximo pasado, en que se
 sirve comunicar la Eleccion hecha en sus Personas
 para los principales Empleos del R.º Tribunal,
 cuya noticia es enteramente agradable por haverse
 verificado en unos Sujetos llenos de merito, de autoridad,
 y en quienes concurre el mayor consentimiento de los
 Asuntos de Mineria para promoverlos á beneficio
 del Estado, y nuestro importante Gremio, á que partii-
 paremos á todos los de la Sociedad, para que lo celebren
 y tengan confianza del favor de V.S. en lo que les
 ocurra. Dios etc á V.S. m.ª a.ª Cuzco ~
 11. de Febrero de 1796.


 Manuel Torres

V.S. al R.º Tribun.º G.ºal de Mineria.

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or letter.]

[A large, stylized signature or flourish, possibly in red ink, located in the lower middle section of the page.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, including what appears to be a date and possibly a name.]



JUAN DE